



COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°343.-

DALCAHUE, 08 de Abril del 2019.-

VISTOS: El Cometido Funcionarios N°393. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

- 5. **Don César Cárdenas Mansilla, Profesional grado 12 de la E.M.S.: Asistencia** a seminario “Ley de accesibilidad universal un camino hacia la inclusión. **Saliendo desde Dalcahue el día 23/04/2019 a las 17:00 horas seminario los días 24 y 25 de Abril del 2019 regresando a Dalcahue el día 25/04/2019.** en la ciudad de Puerto Varas horas (Viático). **Dicho cometido se realizará en locomoción colectiva.**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006

Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ROXANA C. CÁRCAMO CALISTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.